



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0968-2020-R-UNE

Chosica, 20 de julio del 2020

VISTO el Memorando N° 361-2020-R-UNE, del 19 de julio del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; y se determina, en el numeral 2.1.2 del artículo 2°, que el Ministerio de Educación disponga las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan sus actividades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual es prorrogado a la fecha;

Que, conforme a lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”; así también, se dispone, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario;

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se aprueban las medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19;

Que con Resolución N° 0550-2020-R-UNE, del 13 de abril del 2020, se posterga, entre otros, los procesos de admisión de posgrado, segunda especialidad y pregrado hasta el mes de agosto del 2020; y se dispone que los exámenes de admisión se realizarán de manera virtual;

Que mediante Oficio N° 404-2020-OA-UNE, del 14 de julio del 2020, el Director de la Oficina de Admisión solicita al Vicerrector Académico la modificación del artículo 6° de la Resolución N° 0550-2020-R-UNE, conforme a las coordinaciones efectuadas con las instancias pertinentes, a fin de establecer el cronograma de los exámenes de admisión de posgrado, segunda especialidad y pregrado, a realizarse de manera virtual, entre agosto y setiembre, según corresponda;

Que con Oficio N° 0653-2020-VR-ACAD, del 15 de julio del 2020, el Vicerrector Académico eleva al Rector el mencionado expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Que mediante el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0968-2020-R-UNE

Chosica, 20 de julio del 2020

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 6° de la Resolución N° 0550-2020-R-UNE, del 13 de abril del 2020, a fin de establecer el cronograma de los exámenes de admisión de posgrado, segunda especialidad y pregrado, a realizarse de manera virtual, conforme a lo señalado en la parte considerativa y tal como se detalla a continuación:

Posgrado	:	Domingo 02 de agosto del 2020
Segunda Especialidad	:	Sábado 15 de agosto del 2020
Pregrado	:	Domingo 13 de setiembre del 2020

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0550-2020-R-UNE, del 13 de abril del 2020.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes para que, dentro del ámbito de su competencia, efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretar(a) General (e)

Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector